

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00222 00.
Demandante: RTA PUNTO TAXI S.A.S.
Demandado: SERGIO ANDRÈS GODOY HERNÁNDEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se DISPONE:

NEGAR la terminación del proceso por transacción, toda vez que no se ha dado cumplimiento al auto del cuatro (4) de junio de 2021, aportando el documentos contentivo del acuerdo transaccional².

Aunado que en el nuevo manuscrito la actora manifiesta que se ha creado un nuevo título valor, afirmación que genera dubitación entre la figura que sustenta la solicitud terminación, pues de tratarse de la segunda se trataría de una novación, y para tal fin debe entre otros allegarse el título que reemplaza al que aquí se ejecuta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf.12 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0496813faf750b47e0c7d24bed1fa5c662efd846ed85e8786b437df1bbc07089**

Documento generado en 04/04/2022 05:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>